



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Apoyo a Festivales Culturales y Artísticos

PROFEST*

2020

*Vertiente que forma parte del Programa de Apoyos a la Cultura S268

PROFEST

OBJETIVO:

Contribuir a la realización de festivales culturales y artísticos, en apoyo a las Instituciones Estatales de Cultura (IEC), municipios y/o alcaldías, instituciones municipales de cultura, universidades públicas estatales y Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC) sin fines de lucro, con fines de promoción y fomento de las artes, para fomentar el derecho de acceso a la cultura de la población.

CARACTERÍSTICAS:

- Presentar festivales culturales y artísticos cuyo eje central la programación de actividades de artes escénicas, artes plásticas, gastronomía y literatura, cuyo objetivo sea favorecer el acceso a las expresiones culturales y prácticas artísticas para todos los mexicanos, alineados a la agenda 2030 para el desarrollo sostenible.
- Festivales que se realicen dentro del territorio Nacional.
- Realizar actividades gratuitas en espacios públicos.
- Ofrecer programas y actividades para sectores vulnerables de la población, tales como: adultos mayores, pueblos indígenas, comunidad LGBTTTIQ, personas con discapacidad, jóvenes, entre otros.

BENEFICIARIOS:

DIRECTAMENTE:

- Secretarías, Institutos y/o Consejos Estatales de Cultura.
- Gobiernos Municipales.
- Instancias de Cultura Municipales (con personalidad jurídica propia)
- Universidades Públicas Estatales.
- Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro, con fines de promoción y fomento de las artes.

INDIRECTAMENTE:

- Artistas y/o grupos artísticos.
- Agentes colaboradores.
- Público en general.

RESTRICCIONES:

- Festivales de 1ª edición.
- Festivales que no tengan una plena vocación y objetivo de promoción, fomento y desarrollo de la cultura y las artes.
- Proyectos que presenten evidencias de emisiones previas no comprobables.
- Proyectos que presenten adeudos en ediciones anteriores.

RESTRICCIONES:

- Proyectos que presenten documentación incompleta, con tramites pendientes. Así como formatos distintos a los oficiales.
- Duplicidad de recursos federales para el mismo proyecto.
- Representación fiscal de mas de tres grupos por representante.
- Incrementos en el monto del subsidio aprobado
- Reasignación del recurso autorizado para otro proyecto.

¿QUÉ ES UN FESTIVAL?

Para efectos operativos del PROFEST, es un evento artístico temático y/o multidisciplinario en el que se programan actividades escénicas, visuales, gastronómicas y/o literarias, que se lleva a cabo de manera anual en un tiempo determinado en el territorio nacional (de al menos tres días y no más de un mes), es organizado por una institución pública o una OSC.

La importancia de los festivales reside en el impacto que provoca en la comunidad y el territorio donde se realiza.

¿QUÉ NO ES UN FESTIVAL?

No son considerados como Festivales en este programa:

- Festejos o eventos periódicos como: domingos culturales o verbenas populares
- Programación extendida
- Fiestas patronales
- Fiestas patrias
- Jornadas
- Coloquios

RESULTADOS:

- Los resultados de las instancias beneficiadas serán publicados en la página de la Secretaría de Cultura: <http://www.cultura.gob.mx/gobmx/convocatorias/resultados>
- Se emiten notificaciones a todas las instancias postulantes.

CONTACTO PROFEST:

- **Dirección:**

- Paseo de la Reforma No. 175, Planta Baja, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

- Insurgentes Sur No. 1822, 2do piso, Col. Florida, C.P. 01030, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.

- **Teléfono:** 55 41 55 05 51 o 55 4155 0200 ext. 9526

- **Correo electrónico:** profest@cultura.gob.mx

- **Sitio Web:** <http://festivales.cultura.gob.mx/animacion-cultural/profest/padron-de-beneficiarios/>



CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.